



9 de Agosto de 2020

Mensaje Conjunto

Oficina del Primer Ministro, Ministerio de Salud y Ministerio de Finanzas

El Gabinete de Corona ha aprobado regulaciones que regulan las restricciones sobre actividades comerciales, lugares de trabajo, lugares abiertos al público y aglomeraciones, así como las reglas de conducta en el espacio público, dada la propagación del virus Corona, así como anclar las reglas existentes para los lugares de trabajo.

La decisión entrará en vigor el martes, 11 de agosto.

Las regulaciones estipulan las siguientes disposiciones:

1. En el espacio público, mantener una distancia de 2m entre personas.
2. La determinación de la prohibición de aglomeraciones de más de 20 personas en un espacio abierto y hasta 10 personas en un edificio.
3. Establecer una restricción a la circulación de vehículos de uso particular: 2 pasajeros además del conductor, y si el vehículo tiene más de un banco trasero, otro pasajero en cada banco adicional, excepto personas que viven juntas.
4. Colocación de letreros de la autoridad local cerca de instalaciones de entretenimiento en áreas públicas.
5. Lugar público o comercial: Presentar una declaración, colocar un tabique, señalización, nombrar un supervisor de corona, cuestionar y medir el calor, marcar lugares para hacer cola, observar las reglas de higiene y desinfección, no admitir a una persona sin mascarilla, etc.
6. Determinación de la ocupación permisible en un lugar público y comercial: Una persona por cada 7 metros cuadrados o según la restricción a las aglomeraciones (el que sea mayor). Excluyendo: Comedor (20 en recinto cerrado en el edificio y hasta 30 en el exterior), comedor de hotel (hasta 35% de ocupación según la licencia comercial), tratamiento grupal en un establecimiento asistencial - hasta 15 personas, y en la piscina y mikveh - en el agua de la piscina hasta una persona por 6 metros cuadrados.
7. Condiciones adicionales para centros comerciales y mercados: Prevención de comer en un complejo alimentario compartido.
8. En servicios de entrega, la entrega se realizará cerca de la entrada de la residencia, fuera de ella.
9. Imposición de una prohibición general del funcionamiento de: Discoteca, bar y pub, salón o jardín para celebraciones y eventos así como: Parque acuático, parque de atracciones y parque de diversiones.
10. Restricción a la celebración de un evento de los tipos especificados, en el que el número de participantes exceda lo permitido de acuerdo con la prohibición de aglomeraciones.
11. Apertura de piscinas para niños pequeños.



12. El nuevo reglamento permite, entre otras cosas, que los eventos culturales se desarrollen de acuerdo con restricciones sobre el número de participantes en las aglomeraciones.
13. Autorizar al jefe del servicio o médico distrital del Ministerio de Salud, en caso de encontrarse un paciente de Corona en un lugar público o comercial, para ordenar el cierre del lugar o parte del mismo por el período necesario para prevención de la infección por el virus o realización de una investigación epidemiológica, por el período de tiempo prescrito en este reglamento.

Las reglas que se aplican a los lugares de trabajo:

- a. Mantener una distancia de 2 metros entre empleados
- b. El uso de mascarillas
- c. Use equipo personal tanto como sea posible
- d. Reuniones de hasta 50 participantes, siguiendo las reglas